REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	63
RADICADO:	050013110004 2020 00378 00
PROCESO:	INCIDENTE POR DESACATO
INCIDENTANTE:	YINA AYALA HOYOS
INCIDENTADO:	UARIV
DECISIÓN:	SE ABSTIENE DE ABRIR INCIDENTE Y ARCHIVA DILIGENCIAS

Sería del caso abrir el presente incidente de desacato, no obstante, fue recibida respuesta por parte del Representante legal de la UARIV donde puso en conocimiento que mediante comunicación con radicado de salida N° 202072030221991 del 2020 remitió respuesta de fondo al derecho de petición presentado al correo electrónico aportado en el escrito de tutela (ayalahoyos1990@gmail.com).

La anterior información fue corroborada con el accionante al abonado telefónico 310 898 26 10 quien indicó haber recibido en su correo electrónico la información expuesta por la entidad.

En virtud de lo anterior no existe mérito para abrir el incidente de desacato. Y en ese sentido se dispone el **ARCHIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez.

J

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO:	28
RADICADO:	050013110004 2020 00378 00
PROCESO:	INCIDENTE POR DESACATO
INCIDENTANTE:	YINA AYALA HOYOS
INCIDENTADO:	UARIV
DECISIÓN:	ABSTIENE DE ABRIR INCIDENTE Y ARCHIVA DILIGENCIAS

SEÑORES

1. YINA AYALA HOYOS, (correo: ayalahoyos1990@gmail.com)
2. **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**
3. **RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE** EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL.
4. **CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO**-, DIRECTORA DE REPARACIÓN INTEGRAL.
5. **HÉCTOR GABRIEL CAMELO RAMÍREZ**, DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL HUMANITARIA.
6. **AURA HELENA ACEVEDO,** DIRECTORA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Cordial saludos,

A través del presente oficio se notifica la decisión tomada dentro del proceso de la referencia y para su conocimiento se adjunta el auto correspondiente.

Cordialmente,

JOSÉ DAVID AGUDELO CALLE
Secretario Juzgado Cuarto de Familia de Medellín.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.